

Fecha: 09-03-2026

Medio: Revista La Agencia de Viajes

Supl.: Revista La Agencia de Viajes

Tipo: Noticia general

Título: Perú: aerolíneas deberán informar cobro de TUUA a pasajeros con destino a Lima

Pág.: 3

Cm2: 176,8

VPE: \$ 497.838

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

207

621

☐ No Definida

Perú: aerolíneas deberán informar cobro de TUUA a pasajeros con destino a Lima

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) del Perú instruyó a las diferentes aerolíneas que operan en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima a informar a los pasajeros sobre el cobro de la Tarifa Única de Uso Aeroportuario (TUUA). La medida busca dar mayor transparencia a los usuarios, mientras se resuelve el futuro de la tarifa.

La nueva norma indica que las compañías aéreas deberán especificar el cobro de la tarifa



de transferencia desde el momento de la realización de la reserva, discriminando el valor neto del pasaje de los demás cargos. En el caso de la TUUA, este solo se reflejará en aquellos tickets que consideren al terminal aéreo de Lima como escala hacia otros destinos.

De esta manera, los pasajeros podrán contar con una información más transparente para cumplir con la normativa del aeropuerto limeño, junto con evitar retrasos en vuelos.

“Esta medida permitirá fortalecer la transparencia en la información que reciben los usuarios del servicio de transporte aéreo, en concordancia con los estándares internacionales y con las disposiciones de la Comunidad Andina relacionadas con los derechos de los pasajeros”, señaló el MTC.

La medida del MTC se da en medio de conversaciones sobre el futuro de la aplicación de la polémica tarifa, la cual aún tiene pendiente la definición sobre su cobro para vuelos domésticos con conexión en Lima. 